

Para las personas que reciben la aplicación de la Deducción por Dependientes, etc. de parientes que no son Residentes.

Octubre de 2015
(Revisado en enero de 2018)
Departamento General de Contribuciones

La persona residente que recibe el sueldo en Japón sujeto a la Retención de Impuesto y de Ajuste de fin de año del sueldo y cuando desea recibir la aplicación de la Deducción por Dependientes, etc. que no es residente (Deducción por Dependientes, por Cónyuge, especial por Cónyuge o por Inhabilidad) necesita presentar o enseñar al pagador del salario, etc., la “Documentación del parentesco” y la “Documentación de las remesas” relacionadas con la familia como indicado en la tabla abajo.

Trámites	Deducción que desea recibir la aplicación	Documentos necesarios	Período que se presenta (enseña)
Retención del Impuesto del sueldo, etc.	Deducciones por los cónyuges sujetos a la deducción de impuesto sobre la fuente de ingreso, por dependientes o por Inhabilidad	Documentación del parentesco	Momento de presentar la solicitud de Deducción por dependientes, etc.
Ajuste de del Fin de Año del sueldo, etc.	Deducciones por dependientes o por Inhabilidad	Documentación de las remesas	Fecha que se realiza el Ajuste del Fin de Año
	Deducción por cónyuge o deducción especial por cónyuge	Documentación del parentesco (nota) y documentación de las remesas	En la fecha que se presenta la solicitud de la Deducción por Cónyuge, etc.

(Nota) En caso de que haya presentado o enseñado la Documentación del parentesco sobre cónyuges que no son residentes en el momento de presentar la solicitud de Deducción por dependientes, etc., es innecesario presentar o enseñar la Documentación del parentesco.

Además, sobre la familia que no es residente, en caso de solicitar la aplicación de la Deducción por dependientes cuando se presenta la declaración definitiva, es necesario presentar y enseñar la “Documentación del parentesco” y la “Documentación de las remesas” adjuntándolos en la declaración definitiva. No obstante, es innecesario en caso de que dichos documentos ya hayan sido presentados o enseñados al pagador del salario.

☉ ¿Qué es la “Documentación del parentesco”?

La “Documentación del parentesco” se refiere a uno de los siguientes documentos que comprueba que la familia que no es residente es su familia, tal como se indica en los ítems (1) o (2) (es necesario estar traducidos al japonés).

- ① La copia del registro civil familiar, de los documentos emitidos por el gobierno japonés o por organizaciones públicas regionales y del pasaporte de la familia que no es residente.
- ② Documento emitido por el gobierno o por organizaciones públicas regionales del país de origen (se limita sólo a los que describen el nombre y apellido, fecha de nacimiento y dirección o residencia de la familia que no es residente.).

Principales puntos que deben ser considerados

- Los documentos emitidos por el gobierno o por organizaciones públicas regionales del país de origen se refieren, por ejemplo, al registro civil familiar, el certificado de nacimiento, certificado de matrimonio, entre otros.
- Cuando en uno de los documentos que no consta el nombre y apellido, la fecha de nacimiento, la dirección o la residencia, etc., de la familia que no es residente, cuando no se puede esclarecer todos los datos necesarios de la familia que no es residente con un solo documento o si no se puede comprobar que es su familia, hay necesidad de comprobarlo presentando varios documentos combinados.
- La familia sujeta a la Deducción por dependientes es la que pertenece hasta el 6º grados de consanguinidad, cónyuges y la que pertenece hasta el 3.er grado de parentesco.

© ¿Qué es “Documentación de las remesas”?

La “Documentación de las remesas” se refiere a los siguientes documentos (es necesario estar traducidos al japonés) que esclarecen que Ud. ha realizado el pago durante el año para ser usado como gastos de la vida diaria o de estudios de las respectivas personas de la familia que no son residentes.

- ① Es el documento o copia emitidos por la institución financiera que esclarece las remesas a la familia que no es residente por transacción de divisas realizada por la institución financiera.
- ② Es el documento o copia emitidos por la empresa de la tarjeta de crédito la cual esclarece que la familia que no es residente ha realizado los pagos de las compras de productos y ha recibido el suministro de servicios utilizando la tarjeta de crédito emitida por la empresa de tarjeta de crédito y que recibió o irá a recibir de Ud. el importe equivalente a los gastos.

Principales puntos que deben ser considerados

- En la Documentación de las remesas, hay por ejemplo, los siguientes documentos correspondientes. En caso de entregar a la familia que no son residentes los gastos de vida diaria en dinero efectivo a través de conocidos, hay que tomar cuidado en que esta transacción no puede ser usada para aplicar a la deducción por dependientes, ya que no se tiene la Documentación de las remesas.
 - ① Duplicado de los documentos relacionados con envío de dinero al extranjero
 - * Es necesario los duplicados de los documentos relacionados con las remesas de ese mismo año.
 - ② Especificación de la utilización de la tarjeta de crédito
 - *1) Se refiere a las especificaciones de utilización de la tarjeta de crédito emitida para que la familia que no es residente (tarjeta de crédito familiar) la utilice, y esos gastos serán pagados por Ud., de acuerdo con el contrato concluido entre Ud. y la empresa emisora de la tarjeta de crédito. En ese caso, esa especificación de utilización de la tarjeta de crédito será usado para los trámites como Documentación de las remesas relacionadas con la familia que no es residente, titular de la tarjeta familiar.
 - 2) La especificación de utilización de la tarjeta de crédito serán la Documentación de las remesas del año al que pertenece el día de utilización de la tarjeta de crédito.
- En caso de desear recibir la aplicación de deducción por dependientes para varias personas dentro de la familia que no son residentes, esas remesas deben ser destinadas a las respectivas personas. Por ejemplo, cuando la/el cónyuge e hijos corresponden a la familia que no es residente, en caso de que el importe de los gastos total de vida diaria sean enviados a la/el cónyuge, esos documentos relacionados con las remesas corresponderán como Documentación de las remesas a la/el cónyuge y no corresponderán como Documentación de las remesas destinadas a su hijos.
- Es necesario presentar la Documentación de las remesas o enseñar todos los comprobantes de la misma realizadas en el año que es aplicada la deducción por dependientes, entre otros. No obstante, cuando se necesita realizar 3 veces o más remesas al año a la misma familia que no es residente en caso de presentar o enseñar en el inicio y final de ese año la especificación que describe determinados motivos y Documentación de las remesas realizada a la familia que no es residente se puede omitir la presentación o de enseñar otros documentos relacionados con las remesas. No obstante, en ese caso Ud. mismo necesita guardar las otras documentaciones de las remesas que no fueron presentados o enseñados.

Ese folleto está elaborado con base al establecimiento de las leyes y decretos relacionados con la Ley de Impuesto sobre la Renta de la presente fecha del 1 de enero de 2018.